SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 12/2020

CADENA GRANARIA

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 12/2020

CADENA GRANARIA

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Protección Vegetal
o Dirección de Información Estratégica Fitosanitaria
o Dirección de Comercio Exterior Vegetal
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
o Dirección de Inocuidad y Calidad de Productos de Origen Vegetal
• Coordinación General de Piensos y Granarios
Dirección Nacional de Operaciones
• Coordinación General de Puertos

OBJETO

Auditar las acciones realizadas y/o supervisadas por el SENASA en la producción primaria, acondicionamiento-conservación y comercialización de los productos y subproductos granarios.

ALCANCE

- **Período auditado:**

El período auditado abarcó las actividades realizadas durante el período 2018 a julio de 2020. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de julio y octubre del corriente año.

- **Programa de trabajo:**

- Se analizó y evaluó la vigencia y adecuación de la normativa aplicable al objeto de auditoría.
- Se examinaron las acciones informadas por SENASA en la página web del Organismo.
- Se relevaron las acciones implementadas por el SENASA en la producción primaria, industria (acondicionamiento - conservación) y comercio de los cereales, oleaginosas y legumbres.
- Se examinaron las estrategias y acciones de control implementadas por las Direcciones y Coordinaciones sustantivas involucradas en la cadena granaria.
- Se analizó la documentación correspondiente a las inspecciones realizadas durante el primer semestre de 2020 por el Área de Bioseguridad Agroambiental sobre los eventos en proceso de control.
- Se contrastó la información, sobre malezas resistentes a herbicidas, aportada por SENASA en su página institucional con la vigente en el sitio Herbicide Resistance Action Committee (HRAC) y con el de la Red de Manejo de Plagas de la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (REM AAPRESID).
- Se relevó el nivel de cumplimiento de los protocolos específicos de exportación en aspectos de plagas cuarentenarias.
- Se analizaron los Controles de Gestión realizados por las Direcciones involucradas en la Cadena Granaria durante el periodo auditado, en el marco de la Resolución SENASA N° 748/2010 y otras modalidades no formales.
- Se analizó la información cargada al VELAB respecto a los resultados de monitoreos realizados por la DIEF a fin de dar cumplimiento a los Protocolos de exportación.
- Se verificó el cumplimiento del Manual de Procedimientos para la Prevención de Partidas de Granos con Presencia de Granos o Pedazos de Granos Coloreados Artificialmente.

- Se examinó el Sistema de control de aptitud de carga de bodegas y tanques de buques y barcazas para exportación de granos, sus productos y subproductos Habilitación de bodegas
- Se analizó la consistencia de los registros relativos a la habilitación de plantas procesadoras de maní con intención de exportación a la Unión Europea, Habilitación y Registro de Terminales de carga destinadas a operatorias de comercio exterior, Registro de plantas procesadoras, elaboradoras y de almacenamiento de maíz pisingallo con destino a exportación y de Empresas Controladoras y Certificadoras de calidad de granos.
- Se relevó el estado de situación en SISAC de los hallazgos de Informes anteriores, los cuales serán mencionados en el párrafo de comentarios.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Falta de Actualización Normativa
- Debilidades en el control Interno
- Debilidades en el acceso y disponibilidad de insumos.
- Deficiencia en el control de las bases de datos publicadas.
- Debilidades en las Bases de Datos - Falta de sistematización de la información.
- Debilidades en la conformación de expedientes.

CONCLUSIÓN GENERAL

Del análisis y valoración de las evidencias recogidas durante el desarrollo de la auditoría se observó que tanto la Dirección de Información Estratégica Fitosanitaria como la Dirección de Inocuidad y Calidad de Productos de Origen Vegetal, mostraron avances respecto a auditorías anteriores y una rápida respuesta a debilidades detectadas durante la reunión de apertura de la presente auditoría.

Por otra parte, se detectó la necesidad de finalizar la actualización de normas estructurales para la inspección fitosanitaria del intercambio comercial y de avanzar en aspectos regulatorios que mantiene vacíos normativos, ya que pueden afectar la integridad, exactitud y pertinencia en la ejecución de las tareas de inspección. Al respecto, se identificó como necesario el trabajo conjunto entre la Dirección de Inocuidad y Calidad de Productos de Origen Vegetal y la Dirección de Comercio Exterior Vegetal, como Direcciones normativas, con la Dirección Nacional de Operaciones para focalizar controles de la nueva reglamentación que evite potenciales maniobras de elusión fiscal en la exportación del complejo de "granos quebrantados".

También, se considera indispensable que se concentren bajo el respaldo de la Resolución SENASA N° 748/2010, los controles que puedan realizarse para verificar el cumplimiento de las acciones reguladas, como así también incrementar el nivel de detalle con que se informa sobre el objetivo y alcance de las Evaluaciones Diagnósticas ya que permitirá poder asociarlas a responsabilidades específicas que se tienen asignadas.

Finalmente, se considera que tanto el avance en la informatización de procesos en el área de la Dirección de Inocuidad y Calidad de Productos de Origen Vegetal, como la revisión sistemática de la información Institucional que se expone en la página oficial, permitirán detectar y solucionar aspectos expuestos tanto dentro de los hallazgos como en las sugerencias de mejoras realizadas por esta Auditoría.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2020.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-87390617-APN-UAI#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Diciembre de 2020

Referencia: INFORME EJECUTIVO 12-2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.15 16:39:11 -03:00

Marcelo Antonio Vitale
Auditor Interno Titular
Unidad de Auditoría Interna
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.15 16:39:54 -03:00